

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla del personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS 2011 (Resumen por capítulos)

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.871.000,00
2	Impuestos indirectos	155.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	855.126,84
4	Transferencias corrientes	1.734.111,00
5	Ingresos patrimoniales	19.500,00
Total operaciones corrientes		4.634.737,84
Total ingresos		4.634.737,84

ESTADO DE GASTOS 2011 (Resumen por capítulos)

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.903.288,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.375.153,00
3	Gastos financieros	21.929,00
4	Transferencias corrientes	83.500,00
Total operaciones corrientes		4.383.870,84
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	250.867,00
Total operaciones de capital		250.867,00
Total gastos		4.634.737,84

ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2011

Personal funcionario:

Puesto	Grupo	Nivel	Número	Descripción
Secretario	A1	28	1	En propiedad
Interventor	A1	28	1	Provisión
Arquitecto técnico	A2	24	1	Vacante
Recaudador	A2	24	1	En propiedad
Jefe de unidad	C1	20	2	Vacantes
Administrativo	C1	18	2	En propiedad a amortizar
Auxiliar administrativo especialista	C2	17	2	Vacantes
Auxiliar administrativo	C2	16	4	2 Propiedad a amortizar 2 Interinos
Cabo	C2	20	1	En propiedad
Policía local	C2	16	11	En propiedad

Personal laboral:

Puesto	Número	Situación
Auxiliar técnico de biblioteca	1	Fijo
Agente de desarrollo administrativo	1	Vacante
Encargado Act. Dep.	1	Fijo
Encargado infraestructuras	1	Vacante
OSM taquillero	1	Vacante
OSM taquillero TP	1	Vacante
Agente notificador	1	Vacante a amortizar
OSM-clínica	1	Fijo a amortizar
Auxiliar de información y notificación	2	Vacantes
OSM	11	6 fijos y 5 vacantes
Conserje	2	Fijo

Altos cargos:

Puesto	Número	Situación
Alcalde-presidente	1	Eventual
Concejal-delegado JC	2	Eventual
Concejal-delegado TP	2	Eventual

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formales y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cobeña, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/7.390/11)